



TAREAS ESCOLARES

IES BAJO ARAGÓN



1. SITUACIÓN

Según la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 121.5. que “los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, establece en su artículo 4.2.d) que, a los padres y tutores, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde “participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos”.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye, entre otras, las funciones relativas a la ordenación del sector de la enseñanza y la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación y la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a este Departamento en su artículo 1 competencias en materia de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, le corresponde el ejercicio de funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza.


Asimismo, de conformidad con el artículo 8.l) le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía del alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias, así como la elaboración en su caso de materiales curriculares y pedagógicos.

El 3 de diciembre de 2017 se celebró una Jornada en Zaragoza bajo el título “Las tareas escolares en el proceso de aprendizaje” organizada por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa. En ella se abordó esta materia desde diferentes puntos de vista: escuela, familia, inspección, administración y entidades sociales. De ese encuentro nació un grupo de trabajo al amparo del Foro de la Innovación que se comprometió a elaborar un documento base para el debate.

Este documento, que estará a disposición de todos los centros educativos, recoge aportaciones de diferentes expertos y estudiosos en la materia y constituye la base de la reflexión, el debate y la toma de decisiones. En él se reflejan aspectos como la relación entre cantidad de tareas y rendimiento, grado de motivación del alumnado ante las mismas, la importancia de las emociones y el deseo de aprender como elemento básico en el logro de aprendizajes duraderos y la necesidad de que esos aprendizajes estén relacionados con las situaciones reales en las que se tiene que desenvolver el alumnado.

Por todo ello, se considera que el proceso metodológico, la evaluación y la atención a la diversidad son ejes en torno a los que podría girar el desarrollo de un documento de regulación de tareas escolares, considerando en todo momento las capacidades y necesidades del alumnado y fortaleciendo el vínculo escuela-hogar.





El Departamento de Educación, Cultura y Deporte asume con esta Orden la iniciativa de coordinar un proceso participativo que propicie la reflexión y el debate en torno a las tareas escolares. El sentido de esta decisión descansa en la participación en el mismo de alumnado, familias, profesorado y el propio Departamento. Su finalidad es favorecer acuerdos en el seno de las respectivas comunidades educativas que den respuesta a las inquietudes de todos y cada uno de los sectores que las conforman.

Por todo lo expuesto, se considera necesario que las comunidades educativas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón desarrollen este procedimiento de reflexión y debate que favorezca un mejor conocimiento y permita alcanzar acuerdos en torno al tema de las tareas escolares.

2. INICIO DEL PROCESO

Desde el primer momento se mandó el documento a debatir sobre las tareas escolares y se hicieron las encuestas pertinentes a toda la comunidad educativa y desde los diferentes estamentos (alumnado, profesores y familias) se han dado diferentes opiniones.

Desde el inicio del proceso tanto familias como profesores se sorprendieron ante la idea de tener que hacer este borrador puesto que se creía que el problema, si había en torno a las tareas escolares, era más un problema de educación primaria que de secundaria y las familias así lo demostraron puesto que fueron en torno a unas 25 las que acudieron a la consulta de 1100 que hay en el centro.

En cuanto a las opiniones del claustro se recogieron en reuniones de niveles 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO Y 4º ESO, en reuniones de departamento y en reunión de CCP.

Para el alumnado se han creado debates en horas de tutoría y también han expresado sus opiniones en cuanto al mismo tema.

Y las familias fueron llamadas a debatir por niveles para poder recoger sus ideas.

Una vez ya con todos los datos, se reunió la comisión de elaboración de este borrador, comisión creada en el seno del Consejo Escolar y formada por jefatura de estudios, dos miembros representantes de las familias, dos representantes del alumnado y dos representantes de los docentes.



3. TIPOS DE TAREAS Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

Consideramos que las tareas escolares están centradas en crear un hábito de estudio en casa y pueden ser una estrategia eficaz para mejorar el aprendizaje cuando se presenta una retroalimentación significativa, en el momento oportuno.

Según la RAE, la definición de “deber” en su acepción educativa es:

“Ejercicio que, como complemento de lo aprendido en clase, se encarga, para hacerlo fuera de ella, al alumno de los primeros grados de enseñanza”.

Tomando esta definición como punto de partida, **no se considerarán tareas escolares** las siguientes:

- Aquellos ejercicios y/o actividades que algunos alumnos deben hacer fuera del aula porque, a pesar de haber dejado tiempo en clase para hacerlos, no los han terminado debido a un desaprovechamiento del tiempo.
- La lectura.
- El estudio de los contenidos de las diferentes asignaturas.

Las **recomendaciones para las tareas** que se propongan al alumnado son las siguientes:

- Las tareas **nunca pueden ser un sustituto de los contenidos que el docente debe explicar y afianzar en el aula**, sino que deben ser un complemento de lo explicado, trabajado y practicado en el aula, para su profundización, afianzamiento y refuerzo.
- **Se evitará**, en la medida de lo posible, **el uso de las tareas repetitivas** y monótonas, aunque las consideramos necesarias para afianzar algunos contenidos.
- Se debe dar importancia a aquellas **tareas que desarrollen competencias**, vinculadas a la **investigación, vivencias y experiencias que despierten el interés y la creatividad**, tales como la recopilación de información para el desarrollo de proyectos o el visionado de vídeos o tutoriales que les ayuden a la comprensión y el desarrollo de los contenidos en el aula, sin olvidar aquellas que supongan un reto para el alumno, buscando siempre un producto final en las actividades.
- Se fomentarán el **uso de técnicas de estudio** (realización de esquemas, mapas mentales...) que puedan ayudar a comprender mejor la materia, potenciar la investigación y ampliar conocimientos.

Tal como marca la orden:

- Las tareas escolares deben ser vistas como una actividad que fomenta los hábitos de trabajo, motivadora, **no obligatoria, pero sí recomendable**.
- **Deberán ser evaluadas, pero no calificadas**, ya que en todo momento el profesorado tiene que saber objetivamente que esas han sido hechas por el alumnado y no todo el alumnado dispone de los mismos medios y apoyo para poder realizar algunas de estas tareas.



4. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO

Hay que tener en cuenta **la diversidad del aula y las necesidades específicas de su alumnado**, reforzando los contenidos necesarios y teniendo en cuenta el alumnado con necesidades educativas. No todas las tareas son válidas para todos.

Los alumnos con **adaptaciones curriculares no significativas** deben tener adaptaciones proporcionales en estas tareas escolares, adecuando la cantidad, el tiempo, el tipo de presentación o medio, etc.

Los alumnos con **adaptaciones curriculares significativas** no pueden llevar la misma carga de tareas que el resto de sus compañeros, ni con los mismos contenidos, teniendo que adecuar estos al nivel que requiera el alumno en su informe de la materia.

También se pueden dar casos de **alumnos que no necesiten realizar tareas de afianzamiento** por haber conseguido plenamente todos los contenidos. En estos casos, estas tareas pueden suponer una pérdida de tiempo e incluso desmotivación. Para este tipo de alumnado deberían programarse actividades de ampliación, investigación...

El alumnado debe **poder realizar las tareas encomendadas, sin ayuda exterior**, por parte de las familias o de clases particulares. Es importante que las familias se preocupen y estén pendientes de su realización, pero no se tienen que convertir en una obligación para ellos.

Serán propuestas de trabajo **ajustadas a los contenidos que se estén tratando en el aula** para que el alumnado las pueda realizar de manera autónoma.

5. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Las tareas se programarán para que se desarrollen en un tiempo razonable y sean acordes a la edad, conocimientos y habilidades de los alumnos. Se procurará que no sean demasiado extensas para que los alumnos puedan realizar otras actividades.

Se considera fundamental una **coordinación docente** a la hora de mandar las tareas escolares. Para ello se proponen las siguientes medidas:

- El alumnado se las apuntará en **la agenda** y el delegado/a de la clase se encargará de avisar al profesorado de la cantidad de tareas existentes.
- Sería conveniente que el **docente se asegure** de que las tareas que manda **han sido apuntadas**.

Temporalización de tareas:

- Se procurará enviar **menos tareas en periodos cercanos a exámenes** para que el alumnado tenga más tiempo de estudio.
- En la medida de lo posible **se evitará mandar trabajos de un día para otro**, de manera que se facilite la organización del alumnado y las familias. En este sentido, puede ser útil plantear las tareas semanalmente o al inicio de un proyecto o unidad didáctica, proponiendo una línea de trabajo a lo largo de su desarrollo.



- Los **trabajos grupales deben ser realizados en el tiempo lectivo**, ya que estos suponen una dificultad para la organización de las familias y actividades extraescolares. Hay que tener en cuenta que nuestro centro recibe alumnado de diversos pueblos y que no todos tienen las mismas posibilidades de desplazamiento.
- Se intentará **evitar mandar tareas escolares en los periodos de fin de semana, puentes, vacaciones...** para favorecer la conciliación familiar y el tiempo de ocio.

Indicaciones para su correcto desarrollo:

- Las actividades serán **explicadas antes de su realización por el profesorado**.
- Se considera importante que **el docente esté seguro de que sus alumnos han entendido qué hacer en esas tareas y para qué**. Se valora como interesante que las tareas puedan ser empezadas en el aula para ver las posibles dificultades y poder ayudar en la comprensión y realización de las mismas.
- Los **criterios de corrección y calificación** se darán a conocer en todas las tareas voluntarias y obligatorias.
- Es **imprescindible la corrección** de las tareas por parte del profesorado y **la comunicación de propuestas de mejora** al alumnado.
- En caso de que el docente detecte que **un alumno no hace las tareas de manera continuada y sin justificación**, se intentará reconducir la situación si fuera necesario.

Si un alumno se ausentara del centro durante un tiempo (enfermedad, intercambio, viaje o similar), el alumno solicitará al profesorado **qué tareas sería interesante que realizase para la asimilación de aquellos contenidos que no va a trabajar en el aula**. No deben ser obligatorias cada una de las actividades realizadas por el grupo clase, sino solo aquellas que ayuden a recuperar los contenidos que se han perdido durante esos días.



6. EVALUACIÓN

De acuerdo con la normativa actual (LOMCE y Orden de Tareas Escolares), entendemos que las tareas **deben ser evaluadas**(corregidas), pero **no calificadas**. De este aspecto se informará a las familias, de forma que estas puedan dirigirse y reclamar al propio docente si este no cumple con los acuerdos recogidos en el P.E.C.

Las tareas deben ser corregidas siempre, formando parte de una evaluación objetiva y formativa del alumno, bien con el grupo clase o de forma individual, y siempre incidiendo en explicar errores o dudas. Si el docente decide corregir las tareas de forma individual, explicará a cada alumno las correcciones y qué aspectos debe reforzar. Sí que podrán ser calificables las exposiciones de trabajos orales o en otro formato, valorando la aportación de contenidos, argumentaciones, vocabulario técnico...

El alumnado no podrá ser penalizado por las tareas no realizadas fuera del período lectivo, pero dichos alumnos están obligados a seguir las correcciones que se realicen en el aula al ritmo de sus compañeros.

Se valorará positivamente que el alumnado realice sus tareas, su esfuerzo y entrega correcta en tiempo y forma. Se tendrá en cuenta la constancia, actitud y esfuerzo individual de cada uno de ellos puesto que la realización de las mismas favorece la adquisición de contenidos y por lo tanto la consecución de algunos objetivos del proceso enseñanza aprendizaje. En este supuesto, **si se puede incrementar la calificación en la evaluación según se detalle en cada programación**.

Nos será de ayuda recabar información periódica de alumnos y familias sobre dificultades encontradas con la realización de las tareas, tiempo empleado u otros aspectos.

7. INICIATIVA PROPIA DEL ALUMNADO

En ocasiones, se pueden plantear tareas que el alumnado pueda realizar de forma voluntaria, fomentando la investigación, el espíritu crítico, refuerzo de contenidos...

Se fomentarán y acogerán positivamente las aportaciones (explicaciones, material, presentaciones...) que de forma voluntaria puedan realizar en casa a partir de temas de su interés o relacionados con el currículum que se está trabajando en clase.



8. OTRAS CONSIDERACIONES

En ningún caso se pretende con este documento crear una sobrecarga para el alumnado o el profesorado, ni mermar la autonomía del centro docente a la hora de planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Es importante señalar que las recomendaciones, sugerencias y orientaciones que se recogen aquí son el resultado de la experiencia del profesorado, de las aportaciones de los Departamentos Didácticos y de las informaciones recogidas de las familias y alumnado.

Los tutores informarán a las familias en la reunión de principio de curso de las decisiones tomadas en el centro sobre las tareas, de forma que las familias puedan decidir en momentos puntuales si sus hijos deben hacerlas o no.

Es importante el papel de la familia mostrando actitudes favorables hacia las tareas y motivando a sus hijos/as así como siendo un apoyo para ellos en las situaciones en las que se considere necesario siempre en coordinación con el profesorado.

En Alcañiz, a 06 de mayo de 2021

